

"MENORES TRANSGÉNERO, CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL EN MÉXICO"

"MINORS TRANSGENDER, LEGAL AND SOCIAL STATUS IN MÉXICO"



Beatriz Dolores Mercado Gutiérrez *

Sumario: Introducción. 1.El transexualismo a través de la historia, 2. Transgénero. 3. Origen del concepto, 4. Casos pioneros de cambio de sexo, 5. Simbolismo del orgullo transgénero, 6. Padecimientos patológicos en la identidad de género, 7. El cambio de sexo y la ley, 8. Percepción social, 9. La transexualidad y la religión, 10. Las demandas del proceso político, 11. Transexualismo y Derechos Humanos. Fecha de recepción: 12 de Enero de 2017. Fecha de Aceptación: 20 de Febrero de 2017.

* Profesora de la Universidad de Guadalajara, estudiante del doctorado en el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, de betyb9@hotmail.com

Resumen.

La no discriminación y la igualdad sustantiva, son mucho más que un planteamiento de igualdad abstracta. Estos derechos constituyen una serie de condiciones de verdadero acceso igualitario a las oportunidades tomando en cuenta las condiciones particulares en que viven las personas en sus contextos familiares, comunitarios y sociales.

ABSTRACT

Non-discrimination and substantive equality are much more than an abstract equality approach. These rights constitute a series of conditions of true equal access to opportunities taking into account the particular conditions in which people live in their family, community and social contexts.

PALABRAS CLAVES

Menores, transgénero, jurídica, social, aceptación, identidad de género.

KEYWORDS

Minors, transgender, legal, social, acceptance, gender identity.

INTRODUCCIÓN

Son muchos los estudios desde la perspectiva de las ciencias sociales que dan cuenta de las circunstancias concretas de las personas LGBT, falta mucho por estudiar respecto a los menores transgénero, sin embargo, cada día es más común enterarse de menores que no son aceptados en sus escuelas y entorno social, lo que anteriormente conocíamos de Europa y Estados Unidos, hoy por hoy es una realidad social en México y Jalisco, para que el derecho a la identidad de género sea efectivo, es necesario la aplicación de estudios que den cuenta de la realidad de las personas transgénero en Jalisco, en especial los menores que pertenecen a este grupo en situación de vulnerabilidad. Desafortunadamente, enfrentan el reto de efectivamente tener un acceso al resto de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, en el caso de nuestro país, derechos universales, atendiendo a lo dispuesto por el artículo primero de nuestra Constitución Federal.

Los niños, adolescentes y jóvenes gay, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales viven una situación particularmente alarmante, porque, al ser estas etapas clave en el desarrollo humano y social, las situaciones de rechazo, acoso y agresión pueden afectar su capacidad de tomar decisiones respecto a su futuro, limitar su desarrollo integral y sus proyectos de vida.

1.1 El transexualismo a través de la historia.

La función de la historia, por revelar los sucesos del pasado, es un fiel instrumento a la hora de esclarecer la problemática sobre diversos temas, a la vez de derrumbar afirmaciones erróneas. La confusión que han creado los temas sobre preferencias sexuales atípicas se ha vuelto parte de la cultura popular, en todos los ámbitos socioculturales, aunque no todos dispuestos a participar en temas de gran debate, como lo son el transexualismo, homosexualismo, y la tendencia transgénero.

El fenómeno de la transexualidad está reflejado en todas las culturas y a lo largo de los tiempos. Existen infinidad de documentos o relatos míticos o históricos, o alusiones de todo tipo, que hacen referencia y sugieren la existencia de transexuales en

la historia de la humanidad. En unas sociedades se les ha idolatrado, en otras se les ha marginado y rechazado.

En la cultura grecorromana, expone (Mejía: 2006) que encontramos por ejemplo la escultura de Ovidio, expuesta en el Museo del Louvre de Paris.

La diosa Castalia, en la mitología griega era comprensiva y accedía “a los deseos de las almas femeninas encerradas en cuerpos masculinos.”

En la Roma antigua, existían unas personas nacidas con cuerpo de varón, que decidían su género y autocastraban sus genitales masculinos. Eran las sacerdotisas Gallae.

El filósofo judío Philo de Alejandría (20 a.C.-50 d.C.) describió ciudadanos romanos varones que invertían grandes sumas de dinero para cambiar su naturaleza masculina en femenina.

Ovidio, poeta de la antigua Roma, contempla todos los cambios de cuerpo posibles en su poema “Las Metamorfosis” sugiriendo de forma bastante clara el deseo de algunas personas de su época de cambiar de sexo.

El emperador romano Heliogábalo (218-222 d. C.) afirmaba sentirse mujer. Este llegó a pedir a sus médicos que le practicasen una cirugía para cambiarse de sexo.

Ya en la Edad Media tenemos incluso referencias de transexualidad dentro de la misma Iglesia Católica. (Íbid: 2006) Por ejemplo a Santa Wilfrida, cuya leyenda dice que pidió a Dios el poder convertirse en hombre y le fue concedido. Asimismo, San Onofre pidió a Dios que le hiciera varón, y su cuerpo se masculinizó. Del Papa Juan VIII (sucesor de León IV) siempre han corrido rumores de que biológicamente había nacido mujer aunque se hizo pasar toda su vida por varón, historia que fue censurada varias veces por la Inquisición. También podemos mencionar casos bastante evidentes como el de Juana de Arco (1412-1431) que fue ejecutada por la Inquisición además de por

brujería, por llevar constantemente ropas de hombre y comportarse como varón en todo momento.

Tampoco desaparece el rastro de los transexuales en la historia cuando pasaron a ser considerados como desviados. Ni cuando fueron convertidos en delincuentes (se les aplicaba la Ley de vagos y maleantes). Ni cuando fueron descritos como enfermos mentales.

El tema del transexualismo ha acompañado al ser humano, y aún está estigmatizada en muchos lugares y ámbitos de nuestro mundo.

La transexualidad no es desde luego algo nuevo en la historia, pero su visibilidad es hoy en día más aceptada que nunca. O casi. A pesar de que queda un largo camino por hacer y no todas las batallas estén ganadas, cada vez son más las personas que se rebelan contra una naturaleza que les ha sido asignada al nacer o que la propia sociedad les ha impuesto por parecer un chico o una chica sin serlo.

Se han encontrado infinidad de documentos a lo largo de la historia que certifican que esta realidad es tan antigua como el mismo ser humano. En algunas sociedades la transexualidad ha sido venerada y tratada como un don divino mientras que en otras no solo se ha rechazado, sino que también ha sido un motivo por el que perseguir hasta dar muerte.

Si hablamos del homosexualismo se puede pensar que se trata de algo relativamente novedoso, por el revuelo que provocó el siglo anterior (XX), no obstante, también cuenta con antecedentes ancestrales que datan desde la época de los presocráticos...pero tampoco es idóneo pensar que los griegos “inventaron” éstas orientaciones, por más sospechoso que parezca. Y sin olvidarnos de lo transgénero, lo mismo para eso, podemos señalar a la antigua Grecia como el punto donde se presume fue acuñado.

1.2 Transgénero. Origen del concepto

Según la Campaña USI LGBT (2007) Los transgénero “son personas con un género natural definido, pero que tienen disforia en su identidad de género”. De acuerdo con el Stroud District Council. Gender Equality Scheme and Action Plan (2007) “La no identificación con, o no presentación como, el origen que le fue asignado al nacer”.

El tema se vuelve tremuloso mientras más quiere aterrizar sobre el individuo. El debate respecto a la influencia ambiental durante el desarrollo en el menor contra la predisposición genética continúa a la fecha entre la comunidad científica especializada en el tema, y es algo en lo que nosotros los juristas no podemos sino contemplar como espectadores a la espera de resultados concisos para adecuar la ley a la realidad, pero mientras esto se lleva a cabo, no se puede dejar el tema de lado, sencillamente, no podemos a la fecha, adentrarnos en las causas del problema, sino centrarnos en adecuar los resultados de la situación en lo particular, este tema debe ser aclarado por la mención específica en ciertas definiciones sociológicas en contraste con las médicas, es por eso de suma importancia aclarar que las cuestiones concernientes al origen no es competencia de los estudiosos del derecho en este particular punto.

Cualquiera que sea el caso por el cual acontece el fenómeno, notamos que esta disforia es un elemento necesario para encuadrar a un individuo dentro de los parámetros definitorios de lo que constituye el ser transgénero, pero ahora deberemos hacer énfasis en una cuestión que, si bien gracias a la continua divulgación de la

problemática ha esclarecido cada vez más y más la confusión, es de gran relevancia dejar en claro aquí; la transición.

El proceso por el cual el individuo transgénero decide volverse transexual sirviéndose de medios quirúrgicos y hormonales es conocido, en el argot de este ambiente, como “Transitioning”, un tema poco estudiado en ambientes académicos pero con fuerte presencia en los círculos en línea donde el tema es usualmente tratado a través de grupos de apoyo de individuos precisamente en “transición” o en búsqueda de iniciarla. Lo que nos compete en este caso es especificar lo siguiente, los individuos transexuales son siempre transgénero, pero no siempre los individuos transgénero son transexuales, la importancia de la “transición” radica en que es la demarcación clara entre ambos grupos, independientemente de si el individuo transgénero desea o no realizar los cambios pertinentes en su cuerpo, el que no haya comenzado el proceso lo sitúa aun en el campo de lo estrictamente transgénero, es importante precisamente aclarar que los individuos transgénero no siempre desean realizar esta transición, de hecho, neologismos como “gender-fluid individuals” vuelven aún más insidiosa la clasificación dentro de los cánones clásicos de la sexualidad normativa, por esta razón es que los tratadistas anteriormente citados remarcaban el énfasis de que bajo el vocablo transgénero se definen a los individuos con múltiples aristas de comportamiento, y de igual forma como mencionamos en este párrafo, para facilitar la localización dentro de un cuadro normativo, habremos de establecer que otro punto pivote es la diferencia entre haber o no haber realizado la transición.

La distinción de significado entre los términos transexualidad, homosexualidad y transgénero se puede obtener identificando la característica imperante de cada uno. Por ejemplo, en el transexualismo la característica imperante es la identidad sexual invertida en una persona, es decir, “una mujer psicológicamente siendo un hombre físicamente”, la identidad sexual se entiende por “qué género creo que soy”. Transexualismo: identidad sexual.

En el homosexualismo, su mayor rasgo es que se trata de una preferencia sexual opuesta a la que debería tener alguien de forma natural, un hombre gusta de un hombre,

una mujer de una mujer, la idea clave para distinguir al homosexualismo es que se distingue por tratarse de una preferencia sexual. Homosexualismo: gusto de una persona por miembros de su mismo género sexual.

En tanto refiere al tema de lo transgénero, éste es el que más sencillamente se distingue de los otros dos, si se tiene al menos nociones de su significado, ya que éste discrepa de los dos anteriores por ser el único que se manifiesta exógenamente, es decir, sólo se trata de algo aparente, físico y visible. Nos explica (Becerra-Fernández: 2010) alguien transgénero es aquella persona que adquiere las características físicas del género opuesto sirviéndose de tratamientos hormonales, o quirúrgicos. Para ser alguien transgénero sólo se requiere modificar su aspecto para lucir como alguien del género opuesto, sin importar qué preferencias e identidad sexual se posea. Existen transgéneros que en aspecto son mujeres, que gustan de las mujeres, y cuya identidad sexual es la de un hombre, se dice pues que son transgénero heterosexuales, del mismo modo pueden haber transgéneros homosexuales o transexuales. Transgénero: modificación del aspecto.

La similitud de los conceptos proviene entonces de, precisamente, la colindancia de los temas y no de su origen de estudio doctrinal, es importante remarcar esto para entender que, efectivamente, los campos de estudio podrán ser complementarios pero no parte de un mismo bloque investigativo.

Virginia Prince, activista americana por los derechos de las comunidades GLBTQ, definió en la revista "Sexology", en su edición de febrero de 1969, describió de la siguiente forma su parecer respecto a la diferencia entre ambos grupos:

"Al menos sé la diferencia entre sexo y género y simplemente he elegido cambiar esta última y no la primera" "Si bien esta diferenciación está elaborada de forma muy rudimentaria, la experiencia de Prince en el área es innegable al ser pionera en el campo de los derechos civiles de las personas transgénero, sin mencionar su pertenencia a la comunidad misma.

Al respecto de la fuente anterior, en su obra de 2007, “ImaginingTransgender”, el antropólogo David Valentine da crédito al aporte de Prince haciendo énfasis que el origen del termino se debe a la intención de englobar a las minorías dentro de las propias minorías sexuales, pero especifica que quien se excluya de dicha categoría por no sentirse identificado, no debe ser considerado como tal.

1.3 Casos pioneros de cambio de sexo.

Miles de muertes se ha cobrado la historia de personas inocentes que solo querían sentirse identificadas con su identidad. A mediados del siglo XX, comenzó una etapa de aperturismo encabezada por Christine Jorgensen. Su caso fue el primero en la historia que se hacía público. Ella fue la primera persona sometida a un cambio de sexo que dio la cara por sus derechos y por los de los demás.

Jorgensen encabezó una larga lista de personas entre las que se encuentran mujeres y hombres estandartes de todas las artes.

Siguiendo a Platero (2014) en su libro Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos, señala que el primer caso público de una persona transexual sometida a un cambio de sexo fue Christine Jorgensen, militar americana, operada con éxito en 1953.

Por nombrar otro de los muchos casos conocidos mencionaremos a Lynn Conway, reconocida científica en el mundo de la informática, que no reveló su transexualidad hasta que estuvo segura de haber triunfado con sus descubrimientos.

Otro personaje identificado por Platero de nuestros tiempos es Dana Internacional, ganadora del festival de Eurovisión en el año 1997 representando a su país, Israel. Como dato curioso diremos que aquel año, por primera vez, eligió el público.

Indudablemente las personas transexuales han existido siempre, y en todos los lugares del mundo.

Debemos tener en cuenta que los resultados de los cuestionarios de psicopatología (MMPI) demuestran que las personas transexuales, están notablemente libres de psicopatología mayor tales como la esquizofrenia, el trastorno obsesivo-compulsivo o el trastorno bipolar. Es pues inútil insistir en que la transexualidad es un capricho, una moda o una perversión del individuo. Por el contrario se hace cada vez más necesario la investigación seria y el poder ofrecer tratamientos multidisciplinarios y globales por la sanidad pública a fin de mejorar la calidad de vida de estas personas.

Indudablemente las personas transexuales han existido siempre, y en todos los lugares del mundo.

Debemos tener en cuenta que los resultados de los cuestionarios de psicopatología (MMPI) demuestran que las personas transexuales, están notablemente libres de psicopatología mayor tales como la esquizofrenia, el trastorno obsesivo-compulsivo o el trastorno bipolar. Es pues inútil insistir en que la transexualidad es un capricho, una moda o una perversión del individuo. Por el contrario se hace cada vez más necesario la investigación seria y el poder ofrecer tratamientos multidisciplinarios y globales por la sanidad pública a fin de mejorar la calidad de vida de estas personas.

La transexualidad aún está estigmatizada en muchos lugares y ámbitos de nuestro mundo.

La transexualidad no es desde luego algo nuevo en la historia, pero su visibilidad es hoy en día más aceptada que nunca. O casi. A pesar de que queda un largo camino por hacer y no todas las batallas estén ganadas, cada vez son más las personas que se rebelan contra una naturaleza que les ha sido asignada al nacer o que la propia sociedad les ha impuesto por parecer un chico o una chica sin serlo.

Comenzó una etapa de aperturismo encabezada por Christine Jorgensen. Su caso fue el primero en la historia que se hacía público. Ella fue la primera persona sometida a un cambio de sexo que dio la cara por sus derechos y por los de los demás.

Como lo expuso Platero Jorgensen encabezó una larga lista de personas entre las que se encuentran mujeres y hombres estandartes de todas las artes.

Está claro que cada vez son más las personas capaces de elegirse a sí mismas, siendo coherentes con sus sentimientos, con su género y con su forma de entender su propia existencia.

1.4 Simbolismo del orgullo transgénero

Un símbolo común de la actualidad es la bandera del orgullo transgénero, creada en 1999 por Monica Helms y mostrada por primera vez en el PrideParade de Phoenix, Arizona, en el año 2000. El símbolo consta de cinco franjas, de las cuales dos son azules, que representan el género masculino; dos son rosas, que representan el género femenino, y una central blanca, que representa la neutralidad de género, el agénero y/o la intersexualidad.

De manera más general suele utilizarse una alteración de los símbolos alquímico-astroológicos de Marte y Venus para distinguir a la comunidad transgénero. El símbolo se representa con un aro general que incorpora la cruz del símbolo de Venus, la flecha del símbolo de Marte y un tercer elemento que surge de un híbrido de la cruz de Venus y la flecha de Marte. En la mayor parte de los símbolos transgénero suelen utilizarse el color rosa y el color azul en diferentes sombras y tonos; también suele utilizarse en degradado de color (Alfarache: 2003).

Otros símbolos como lo del transgénero son la mariposa (que suele ser modificada con colores en rosa o azul), que hace una referencia analógica entre el proceso de metamorfosis de los lepidópteros y la transición de género de una persona

transgénero. Otro simbolismo de la comunidad transgénero es el Taijitu, como representación del yin y el yang, alterado en color azul celeste y rosado para representar los géneros binarios y la complementación, equilibrio y armonía de ambos géneros.

En distintas legislaciones y estatutos clínicos se considera al transgénero en cualquiera de sus expresiones (principalmente la transexualidad y el travestismo) como un trastorno mental. El transgénero, en su carácter clínico, se identifica como trastorno de identidad de género, clasificado como trastorno o desorden mental en el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM), publicado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA). Como respuesta social a la clasificación del transgénero, han surgido distintos movimientos sociales de activistas que piden que la clasificación del transgénero deje de ser considerado trastorno mental y se elimine de la clasificación del DSM. (Herman: 2017)

La psicología define el desorden de identidad de género como: "Fuertes y persistentes sentimientos de identificación con el género opuesto e inconformidad con el género propio". (Plateo:2014)

1.5 Padecimientos patológicos en la identidad de género

Siguiendo el estudio de Pedro Fernández, en IYS, Revista del Instituto De Ciencias Jurídicas de Puebla A. C., publicada en 2007, la APA clasifica padecimientos clínicamente relevantes que causan algún tipo de complicación o respuesta negativa en la salud, por lo que el desorden de identidad de género se considera una patología psicológica únicamente cuando produce disforia de género; se reduce, así, la respuesta social que produce la controversial clasificación del transgénero como desorden mental clínico-psicológico. Algunos grupos de activistas desean que el transgénero se describa clínicamente simplemente de una forma más apropiada que no lo considere un trastorno mental. En una variante del desorden de identidad de género, se encuentra el trastorno de identidad de género infantil. El trastorno de identidad de género infantil es un patrón de comportamiento entre infantes y personas que pasan por la pubertad, en el que el individuo rechaza pertenecer al género que le fue asignado al nacer y desea vivir como

una persona del género opuesto; acepta su estilo de vida, su rol social y los manierismos. Se considera a este patrón de comportamiento un precursor de la homosexualidad.

En el caso de padecer disforia de género, sentimientos depresivos o estrés ante la discordancia entre identidad de género y el sexo biológico, se recomienda la terapia psicológica. También es recomendable la terapia psicológica para la transexualidad en caso de que el cambio de sexo sea una realidad, no como un diagnóstico clínico, sino como un apoyo que ayude al paciente a sobrellevar su "nueva vida" como miembro reconocido del género opuesto.

Distintos procedimientos médicos y quirúrgicos se hallan a disposición de los pacientes en distintos países en los que está permitida la reasignación de sexo. No todas las identidades transgénero buscan un cambio en la apariencia física para la reasignación de su sexo biológico.

En la publicación de la Revista Neuropsicológica, Neuropsiquiatría y Neurociencias, Bases Biológicas de la Orientación Sexual: Un estudio de las Emociones en Transexuales, Los tratamientos hormonales son una alternativa que en caso de ser introducidos en un individuo de sexo biológico femenino, crea una mayor concentración de vello androgénico en la zona facial y masculiniza la distribución de la grasa. En el caso de aplicarse a un individuo de sexo biológico masculino, el efecto causará la feminización de la distribución de la grasa y el volumen de los senos. Otras alternativas sencillas incluyen la depilación láser y la depilación por electrólisis para remover el vello endrogénico en el cuerpo. Los términos cambio de sexo y cirugía de reasignación de sexo se usan de manera global para definir la transición de un cuerpo de determinado sexo biológico al otro. Algunos procedimientos quirúrgicos que incluyen las cirugías de cambio de sexo son:

- la reconstrucción de pecho masculino
- la faloplastia
- la metoidioplastía

- la histerectomía
- la oforectomía
- la terapia vocal
- la dermoabrasión
- la feminización o masculinización de los rasgos faciales
- la condrolaringoplastía
- el implante mamario
- la liposucción

En el aspecto legal, encontramos que en distintas jurisdicciones político-sociales se ofrecen garantías a la protección de las personas transgénero en todas sus identidades. El reconocimiento de dichas leyes depende de la jurisdicción de cada país, y son contrastantemente jurídicos, pues se permite la cirugía y el reconocimiento legal del transgénero, en un extremo, pero se penaliza cualquier tipo de expresión transgénero, en el otro.

1.6 El cambio de sexo y la ley

Hablando del cambio de sexo, la ley de algunos países ampara el cambio de identidad de una persona transexual cuando desea cumplir su transición legal como miembro reconocido del género opuesto a su sexo biológico. Entre estos aspectos legales aceptados en países que permiten la transición legal de un género a otro se encuentran, sobre todo, las modificaciones de nombre, de acta de nacimiento y de distintas identificaciones que proporciona el gobierno (autorización para la conducción de vehículos, identificación estatal, pasaporte, testamento y otras). Las modificaciones en dichos documentos permiten a la persona ser reconocida como miembro del sexo opuesto ante la ley, dependiendo de si la aplicación de la ley es vigente y se acepta en ese país.

En el estatuto número tres de la promulgación de Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones

de Orientación Sexual e Identidad de Género promueve la dignidad relacionada con la expresión sexual de los individuos, en el que no se podrá obligar a las personas a suprimir o negar su identidad de género u orientación sexual. También establece que las personas que así lo deseen pueden modificar el reconocimiento legal que los identifica como miembros de determinado género, sin la obligación de someterse a determinado proceso quirúrgico de cambio de sexo. (Aportes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: 2012)

El transgénero consta de diferentes identidades, catalogadas de distintas maneras en la que algunas se incluyen y reconocen como transgénero. Dichas identidades se relacionan porque prevalece una discordancia entre el sexo biológico, el cisgénero y los roles socialmente asignados a determinado sexo biológico; se identifican, así, con las características del género opuesto, con las características de los dos géneros o con ninguno de los géneros binarios.

Popularmente se aleja el término transgénero de otras identidades que se derivan de este, como la transexualidad y el travestismo. Erróneamente se sugiere que una persona transexual o una travesti son diferentes a una persona transgénero. Transgénero es una persona que expresa su género de una manera distinta a lo que la sociedad hegemónica espera por la presencia de determinado sexo biológico en un individuo. El identificarse con el género opuesto o con ningún género entra dentro de la definición de transgénero, por lo que una persona agénero, andrógina, bigénero, un cross-dresser, un artista drag, genderqueer, género fluido, una kathoey, un pangénero, un tercer sexo, un transexual y una travesti, etcétera, son transgénero. (Missé: 2010).

1.7 Percepción social

La percepción social como modo de discriminación, refleja que desde dentro de la percepción social tradicional, suele asimilarse que el transgénero involucra un desorden o patología mental frecuentemente relacionada con la homosexualidad. Suele confundirse que la orientación sexual homosexual deriva en la identidad transgénero, por lo que suele decirse que una persona homosexual se ve como una persona del

género contrario por lo que prefiere la interacción sexual de personas de su mismo sexo biológico (Ejemplo: se asumiría que una persona que ha cambiado su género a femenino estaría atraída sexualmente a personas del género masculino). La identidad transgénero no tiene relación con la orientación sexual, ya que cualquier orientación sexual puede estar presente en una persona que se identifica como transgénero. También suele decirse erróneamente que el transgénero y la homosexualidad (en cualquiera de las expresiones LGBT) forman parte de un "tercer sexo" que transgrede el espectro de los géneros binarios (masculino y femenino), hablándose de tres géneros erróneamente estipulados: masculino, femenino y queer.

Una parte del estigma social sobre la identidad transgénero recae en que aún suele ser considerada como un desorden mental bajo los parámetros de inconformidad de género o parafilia. Otro estigma social se identifica en una variante del sexismo que sugiere la superioridad cisgénero sobre las capacidades de personas transgénero, derivando en la opresión de las personas transgénero. Existen distintos problemas que conciernen al LGBT y su expresión sexual, problemas sociales que suelen ser marcados por la discriminación y el rechazo social, político o religioso.

Otro aspecto social frecuentemente problemático sobre el transgénero refiere a la utilización de pronombres y artículos para marcar el cómo referirse a una persona transgénero. Lo más políticamente correcto es referirse a una persona de acuerdo a su identidad de género y no a su sexo biológico.

Un ejemplo de discriminación es el caso de ShadiPetosky, quien fue tratada por los servicios de seguridad del Aeropuerto Internacional de Orlando como una "anomalía" cuando el escáner de cuerpo completo descubrió que, aunque parecía mujer, tenía un pene atrofiado.

La transfobia es un delito de odio que describe un rango de discriminación hacia las personas transgénero. Las personas transgénero también pueden experimentar homofobia, debido a la concepción errónea que asocia la identidad de género y la homosexualidad. En una situación similar se encuentra el término prejuicio transgénero,

que refiere al prejuicio, discriminación o el estereotipo negativo de la comunidad transgénero. El transbashing es un patrón de comportamiento de odio que involucra ataques verbales o físicos a personas transgénero.

1.8 La transexualidad y la religión

Hablando del tema transgénero y la religión, nos enfrentamos a que distintas ideologías se oponen a la expresión del transgénero, sobre todo aquellas religiones abrahámicas que sostienen la ideología de la complementación de los géneros, el designio divino estipulado a cada persona, el orden social específico y el orden natural y propósito procreativo del hombre, por lo que la expresión transgénero (principalmente la transexualidad y el transgénero) puede ser considerada como una contradicción al designio divino, una contradicción al designio natural o una ofensa divina. Dentro de las creencias en las religiones abrahámicas, se estipula que Dios creó a las personas con géneros binarios, lo que suele interpretarse dentro de las prácticas religiosas como un mandato divino contra las variantes de género. En el libro del Génesis, en los pasajes que refieren a la creación de Adán y Eva, se establece la noción tradicional de la feminidad y la masculinidad, y se ignoran las posibles variantes de género, al interpretar la existencia única del género binario, destinado a la procreación y la complementación natural.

El travestismo y la transexualidad se consideran una abominación, según la percepción bíblica, que establece que un hombre no debe usar los ropajes que le corresponden a una mujer y viceversa, de manera que se cometa una rebelión o irrespeto contra lo que Dios designó en las personas (refiriéndose a la percepción discordante del sexo biológico).

Dentro del judaísmo y el cristianismo se encuentran términos que, derivados de diversas interpretaciones modernas, refieren a personas con castración, identidad transgénero, homosexualidad, afeminamiento y conducta célibe que no se consumaba en el matrimonio. En el judaísmo y el cristianismo, se ubica el término de origen latino

euchus, derivado a su vez del griego εὐνοῦχος (eunûjos, eunuco), que refiere a personas que no tienen la capacidad de la procreación debido a una causa biológica o social como la castración y el celibato. El eunuco y su interpretación moderna sugieren un modelo LGBT antiguo en el que se clasificaba a personas pertenecientes a alguna minoría sexual, de manera similar al malakos griego. Jesucristo menciona tres tipos de eunucos según los relatos de Mateo, en el que existen eunucos natos, que deciden no consumir su vida en matrimonio y que algunos puntos de vista modernos sugieren que eran personas homosexuales o transgénero; también menciona eunucos producidos por el hombre (personas clínicamente castradas que no consumaban su vida en matrimonio debido a la falta de genitales procreadores) y los eunucos hechos por voluntad (personas dedicadas al celibato que practicaban la abstinencia sexual y que no consumaban su vida en matrimonio).

Dentro de las religiones del Islam, (Mejía: 2006) se encuentra el término Mukhannathun que, al igual que eunuco, refiere a personas privadas de la capacidad de procreación debido a la acción biológica o social con condiciones de "afeminamiento" (homosexualidad e identidad transgénero) y castración clínica que les impide la procreación. Los makhannathun son castigados por comportamiento ilícito como prostitución cuando recurren a su designio natural que dotó su cuerpo masculino con características femeninas; en caso de designio natural, no será castigado si se lleva una vida "correcta" adecuada a las normas sociales. En otros puntos de vista que se alejan de la aceptación transgénero dentro del islamismo, se encuentra la percepción de pecado y comportamiento "inmoral" en personas afeminadas o masculinizadas. Dentro del islam podría decirse que se permite la variación de género adecuada a los lineamientos sociales, pero se prohíben otros tipos de expresión sexual, como la homosexualidad. Irán, país en el que la homosexualidad es penada, es uno de los países con mayor registro de cirugías de reasignación de sexo. Se ofrecen las cirugías como una alternativa para evadir la ley contra la homosexualidad, por lo que muchas personas declaradas homosexuales optan por una cirugía de cambio de sexo para normalizar su condición legal y llevar una vida ajustada a la sociedad.

Continuando con el estudio de Mejía, en las religiones dhármicas no se establece una noción determinada del género y sus variantes, por lo que dentro de diversos cultos y cosmovisiones es apreciable la interpretación de dioses andróginos que presentan diversas características relacionadas con la intersexualidad. Dentro de la religión hindú se consideran diversas deidades intersexuales, en donde una persona biológicamente designada con dicha condición o Hijra se considera una encarnación de Parvati y Shiva.

Tampoco desaparece el rastro de los transexuales en la historia cuando pasaron a ser considerados como desviados. Ni cuando fueron convertidos en delincuentes (se les aplicaba la Ley de vagos y maleantes). Ni cuando fueron descritos como enfermos mentales.

“De acuerdo con el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hasta 2000 se habían cometido 213 crímenes de odio relacionados con la orientación sexual de las víctimas en toda la República Mexicana, con lo cual México ocupa el segundo lugar en el continente por este tipo de agresiones” (Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión, CONAPRED 2006, pág. 9)

1.9 Las demandas del proceso político

Es importante señalar que el debate sobre la complejidad del problema teórico del género y el sexo aún sigue vigente. La construcción social de hombres y mujeres resulta un tema inacabable, si nos preguntáramos abiertamente qué significa ser mujer o ser hombre, la discusión resultaría interminable, emotiva y claramente conflictiva. Ahora bien, quiero mostrar aquí una de las consecuencias de este problema: la ausencia del reconocimiento de la identidad jurídica para las personas transgénero y transexuales. Dicho reconocimiento constituye la demanda central de este proceso político en el Distrito Federal, por medio de las dos iniciativas presentadas este año ante la Asamblea Legislativa.

El discurso legal resulta pragmático y deja de lado estas discusiones al momento de llenar y escribir documentos que posteriormente tendrán consecuencias rotundas en la vida de las personas. Quiero reflexionar aquí sobre el momento en que le es asignado “un sexo” a una persona cuando nace, momento en el que claramente el orden sexo-génerodese o se instaura legalmente. La primera prueba de existencia legal de una persona en México resulta ser el certificado de nacimiento,⁹ este documento es realizado generalmente en el mismo momento que la persona nace y tiene los datos básicos del nacimiento, claro está, entre ellos el “sexo”.

En el estudio resalizado por (Ostrosky-Solis: 2009) se plantea el cuestionamiento, ¿Cómo se define el “sexo” en este documento? Pues de manera nada compleja, el llamado “sexo asignado de nacimiento” se define en términos médicos por medio de un examen morfofisiológico, es decir, por medio de una revisión de los genitales externos.

Este examen definirá la identidad de género de las personas en términos legales y sociales. En otras palabras, la tan compleja, transitada, moldeada, apropiada y subjetivada identidad de género es asignada simplemente “a ojo”.

Aquí la noción de *lo trans* para se refiere a las diversas experiencias de travestis, transgéneros y transexuales, con el objetivo de analizar desde la noción de la transgresión lo que dichas experiencias tienen en común desde una perspectiva del cambio cultural. Sin embargo, entre estas tres clasificaciones existe un amplio e inconcluso debate que expondré en los capítulos siguientes.

Respecto a la llamada Ley de No Discriminación para Personas Transgénero y Transexuales; y a las reformas constitucionales a los artículo 1° y 4°, reconocimiento a la identidad y expresión de género, y a la incorporación del tema de preferencia sexual, en la Cláusula Antidiscriminatoria, del párrafo tercero, del artículo primero constitucional.

Estos cambios debido al partido gobernante conservador, en opinión de varias activistas.

Existen también algunas iniciativas aprobadas a nivel federal, como por ejemplo la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada el 19 de noviembre de 2006 y que entró en vigor el 1 de febrero de 2007. (Situación de los derechos humanos del colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual: 2012).

Como se aprecia, vale la pena anotar que una de las iniciativas de la Interrupción Legal del Embarazo y una de la Ley de Voluntad Anticipada fueron presentadas por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, a cargo del diputado José Carlos Díaz Cuervo, quien también presentó la primera iniciativa local para las personas transgénero y transexuales. Ocupar un lugar invisibilizado, lugar que sin duda es claramente relacionado con el trabajo sexual. El reconocimiento de las travestis como parte de la sociedad de la Ciudad de México, por ejemplo, abre puertas para la conformación de grupos como Crisálida, Eón Inteligencia Transgenérica y más adelante Travestis México. A partir de estas iniciativas se empieza a complejizar el fenómeno de lo trans incluyendo a personas transgénero y transexuales. Este amplio debate poco a poco se ha ido decantando en las iniciativas legales que aquí se presentan.

Es importante anotar que la mayoría de estos grupos buscan abrir un espacio para debatir y para expresar vivencias y sentimientos. Así, la dinámica de terapia grupal, acompañamiento y construcción de amistades, se encuentra en la mayoría de las organizaciones en diferente medida.

Otro fenómeno aglutinador es sin duda alguna el internet. Teniendo en cuenta que éste es un fenómeno invisibilizado y que significa una dura vivencia de ocultamiento y confusión para las personas, los chats aparecen como una herramienta fundamental para poder vivir ese “yo” que los “otros” no logran ver e iniciar experiencias trans virtuales. Complementariamente a los chats, la construcción de páginas web y blogs, y la difusión a nivel internacional, abren la posibilidad de socializar información que anteriormente sólo estaba en las salas psiquiátricas o en las universidades. Las personas entrevistadas de cerca o más de 40 años describen las dificultades que

tuvieron para encontrar información y caracterizan su vivencia como “vivir en la ignorancia”.

Por el contrario, las personas jóvenes identifican al internet como su fuente principal de información y comunicación.

Uno de los sitios más reconocidos es el portal Disforia de Género, aquí las personas trans tienen un lugar de difusión de eventos de todo tipo y un espacio para construir lazos sociales que en la “no virtualidad” les son negados.

Finalmente, los avances médicos y con ello la disminución de los costos de los tratamientos para modificar el cuerpo lograron establecer, a inicios de la década de 2000, la reasignación de concordancia sexo-genérica como una posibilidad y ya no como un sueño. El Instituto Mexicano de Sexología (IMESEX) ha jugado un importante papel en esta visibilización. Así pues, existen actualmente múltiples organizaciones de poblaciones flotantes que realizan un trabajo a nivel terapéutico y/o de estudio y/o político y/o cultural. (Mejía: 2006)

Cabe mencionar, que muchas de estas organizaciones, conforman de nombre el trabajo realizado para las iniciativas de reforma legal; sin embargo, es clara la participación individual de muchas personas trans que se destacan por poseer recursos para invertir en este tipo de trabajo no remunerado: alto nivel educativo, posibilidad de movilizarse en una metrópoli y tiempo. Estas personas son una minoría dentro de la comunidad trans, la cual en términos generales está constituida por personas que han migrado de sus lugares de origen, no cuentan con apoyo de su familia, han sido rechazadas por las instituciones educativas y laborales, y no tienen empleos estables ni condiciones económicas favorables.

No obstante, las personas que atraviesan por esta vivencia reciben un trato transfóbico generalizado en México. Como consecuencia, no encuentran trabajos fácilmente; si tienen uno y pasan por el proceso de reasignación son despedidas o

relegadas a funciones que no les corresponden; y se les ha estigmatizado en dos espacios laborales principalmente: las estéticas y el trabajo sexual. Menciono esto porque muchas veces los cambios corporales que quisieran realizarse las personas transgénero y transexuales tienen que ser postergados por las condiciones económicas. Vale la pena conocer entonces el panorama de gastos en México que enfrenta una persona durante el tratamiento.

No es fácil tomar la determinación, y más si se toman en cuenta los costos por psicoterapias y por adquisición de hormonas, que más o menos estaría entre 2 mil y 3 mil pesos al mes, como pagar una renta. Se debe tener en cuenta que se debe adquirir vestuario adecuado, el cual no es barato, o sea la ropa implica una inversión para cambiar el ajuar y los aspectos quirúrgicos hoy en día, más o menos, como ejemplo la vulvovaginoplastía, que estaría entre 120 y 180 mil pesos, más o menos; actualmente los precios más bajos que he visto son como de unos 90 mil pesos en México; como se puede apreciar, se requiere un nivel de ingresos importante para sufragar todos estos gastos y constantes, y a lo mejor se puede prolongar en el mejor de los casos. (www.pwc.com/mx/sector-salud).

1.10 Transexualismo y Derechos Humanos

De acuerdo con el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hasta 2000 se habían cometido 213 crímenes de odio relacionados con la orientación sexual de las víctimas en toda la República Mexicana, con lo cual México ocupa el segundo lugar en el continente por este tipo de agresiones. (Distr. GENERAL. E/CN.4/2002/17. 28 de febrero de 2002. Original: ESPAÑOL).

En este sentido es difícil conocer quienes de ellas tienen o no la convicción de realizarse la cirugía de reasignación de sexo. Tres o cuatro años, si no es que más. Haciendo cálculos: si se toma un promedio de 2500 pesos mensuales, durante 36 meses (aunque el tratamiento hormonal es de por vida), son 90 mil pesos, y se suma a esto el costo de la cirugía, son más ó menos 300 mil pesos por el tratamiento. Una cantidad que muy pocos tienen disponible, una realidad por supuesto que muy pocos

pueden pagar. (Estudio sobre la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión: 2005)